

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE PERROS ABANDONADOS Y PERROS ENTREGADOS VOLUNTARIAMENTE POR SUS PROPIETARIOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO, DE MENOS DE 50.000 HABITANTES”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de prestación de servicios al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 10 de marzo de 2017, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto de 134.057,85 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración de 28.152,15 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 162.210,00 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este servicio, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), estando sujeto a regulación armonizada, al ser el valor estimado del contrato superior a 209.000,00 euros, IVA excluido, señalado en el artículo 16.1.b del referido TRLCSP para lo cual, aprobó los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas particulares, (PPT) debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el BOE y en el DOUE.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el DOUE de fecha 16 de marzo, en el BOP de 23 de marzo y en el BOE de 1 de abril, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, el día 27 de marzo, todos ellos de 2017.

e).- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 24 de abril del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área. Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurren los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	ALOSAN RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, S.L.

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A "Capacidad para contratar" y posteriormente, en acto público celebrado el día 10 de mayo de 2017, a la apertura de los sobres B "Documentación técnica" y C "Documentación relativa a los criterios de valoración matemática", siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

Nº	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	INCREMENTO DE MEDIOS HUMANOS	DISPONIBILIDAD HORARIA	INCREMENTO DE INSTALACIONES
1	ALOSAN RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, S. L.	Precio neto: 134.057,85 IVA: 28.152,15 Precio total: 162.210,00	4 operarios	4 operarios de 15.00 a 22:00	Aumento capacidad de alojamiento en 150 animales

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

En la misma sesión, se acordó remitir los referidos sobres a los servicios técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 320 en concordancia con el 160.1 del TRLCSP, a fin de valorar los diferentes criterios de adjudicación, previstos en el PCAP.

Que la Mesa de Contratación, a la vista de la existencia de un solo licitador, acuerda por unanimidad que si el informe al que se hace referencia en el párrafo anterior resulta favorable y pone de manifiesto que la oferta presentada cumple las exigencias previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se requiera al licitador a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los requisitos previstos en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuando a la capacidad para contratar y cumplido este trámite, se formule la correspondiente propuesta de adjudicación.

g).- Que existe informe favorable, emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 7 de junio de 2017, en el que se propone la adjudicación del contrato de referencia a la empresa ALOSAN RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, S.L., dado que cumple todas las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas y como único licitador es el que obtiene la mayor puntuación.

h).- Que en forma y plazo, por ALOSAN RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, S.L. se ha dado cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 151.2 del TRLCSP, y en la cláusula 3.2.1 del PCAP, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 4.781,25 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio (BOPT núm. 157 de 13 de julio de 2015), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de ALOSAN RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONDOS, S.L., de los extremos requeridos.

Tercero.- Adjudicar el contrato de prestación de servicio de «**Recogida de perros abandonados y perros entregados voluntariamente por sus propietarios, en municipios adheridos de la provincia de Toledo, de menos de 50.000 habitantes**», a la empresa **ALOSAN RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONDOS, S.L.** (CIF B45547254), en los siguientes términos:

Precio neto: 134.057,85 euros.

IVA: 28.152,15 euros.

Importo total: 162.210,00 euros.

Incremento de medios humanos: 4 operarios.

Disponibilidad horaria: 4 operarios de 15:00 a 22:00 h.

Incremento de instalaciones: Aumento capacidad de alojamiento en 150 animales.

Cuarto.- Se requiere al adjudicatario para la formalización del contrato, que deberá efectuarse en documento administrativo una vez transcurrido el plazo de QUINCE (15) días hábiles siguientes a la presente notificación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 30 de junio de 2017,
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO